

# Formulario de Comunicación/Solicitud de Modificación No Sustancial

Centro \*

**FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Denominación del título \*

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

ID del título (Código RUCT máx 7 dígitos) \*

**2502742**

## DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA/COMUNICADA

- Adscripción a Campo de estudio del título
- DIMENSION 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
- DIMENSION 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje
- DIMENSION 3. Admisión, reconocimiento y movilidad
- DIMENSION 4. Planificación de las enseñanzas
- DIMENSION 5. Personal académico y de apoyo a la docencia
- DIMENSION 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
- DIMENSION 7. Calendario de implantación
- DIMENSION 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción sobre modificación en **Adscripción a Campo de estudio del título:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 1:**

Se procede a modificar los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula para adaptar las cifras establecidas en la memoria de verificación a la normativa vigente de la UCM (Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2015, por el que se informa favorablemente la modificación de la normativa de permanencia del estudiantado de la UCM – publicada en el BOUC nº14 de fecha 20 de noviembre de 2008-) relativa al número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo, que fue aprobada después de la verificación del plan de estudios de esta titulación (2012-2013)

Entendemos que la memoria de verificación ha de modificarse para adaptarse a aquella en lo relativo a los *ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula* (1.3 Universidades y centros, datos asociados al centro)

Dicho lo cual, se solicita modificar el contenido actual para adaptarlo a las cifras que se recogen a continuación:

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
Primer curso	48	-	24	45
Resto de cursos	48	-	24	45

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 2:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 3:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 4:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 5:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 6:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 7:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 8:**

Máximo 2500 caracteres

## **CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

Conforme dispone la nota de la Secretaría General de Universidades de fecha 4 de mayo de 2023 la adscripción a un ámbito de conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster puede tramitarse a través del procedimiento de modificación no sustancial previsto en los artículos 30 y 31 del citado Real Decreto, respetando lo establecido en el citado artículo 32 y los criterios generales establecidos por las agencias, en su caso.

En consecuencia, la universidad es responsable de que la modificación no sustancial propuesta no afecte al contenido del artículo 32 (distribución de materias o asignaturas de formación básica) pues en este caso, es criterio de la Fundación de que se trata de una modificación sustancial.

La universidad es responsable de que la modificación de la memoria del título en la aplicación del Ministerio se ajuste a lo comunicado o solicitado.